

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 10 de febrero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Numero corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 2.128 y 2.708, expedidos, respectivamente, a favor de doña Pilar Gallego Adrados y doña María de la Concepción González de Vallejo, la primera Auxiliar permanente en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración en situación de excedente, la segunda, con esta fecha se declaran anulados los mismos siendo sustituidos por los números 7.510 y 7.509, que en el día de hoy se entregan a las interesadas.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de los efectos que se detallan a continuación.

La subasta se celebrará en las oficinas de este Parque el día 26 de febrero actual, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Las cantidades de efectos a enajenar y el precio mínimo de oferta que se admite son los siguientes:

25.401 kilogramos de trazo de algodón, a 2,00 pesetas; total, 50.802 pesetas.
3.438 kilogramos de alpargatas, a 0,40 pesetas; total, 1.375,20 pesetas.
Total pesetas, 52.177,20.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se detalla:

Los expresados pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se ve-

rificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime pertinentes para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez leídas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones resultase más ventajosa. Caso de haber dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana a los autores de dichas proposiciones, y si terminado el plazo de quince minutos subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos, desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valladolid, 1.º de febrero de 1947.—
El Director (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal vigente, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subas-

ta para la venta de trapos de algodón y alpargatas, que ha de celebrar el Parque de Intendencia de Valladolid el día 26 del mes actual y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) kilogramos, ofreciendo el precio de (en número y letra) pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importante pesetas (en letra), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).—Fecha, firma y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en la enajenación por subasta de trapos de algodón y alpargatas, autorizada por la Superioridad y que ha de verificarse con arreglo a los efectos de los artículos 102 y 104 del vigente Reglamento de Contratación administrativa, en el Parque de Intendencia de Valladolid, el día 26 de febrero actual.

1.ª Serán objeto de venta, trapos de algodón procedente de vestuario no recuperable y alpargatas inútiles.

2.ª La cantidad que se vende y el precio mínimo de oferta que se admite es el siguiente:

25.401 kilogramos de trazo de algodón, a 2,00 pesetas; total, 50.802 pesetas.

3.438 kilogramos de alpargatas, a 0,40 pesetas; total, 1.375,20 pesetas.
Total pesetas, 52.177,20.

3.ª La oferta podrá ser hecha por la totalidad de la cantidad mencionada o por lotes que correspondan al 50 por

100 de la misma y con separación para cada uno de los efectos.

4.^a Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar las muestras de recortes, previa autorización del Director del Establecimiento.

5.^a La totalidad de los efectos que se adjudicaron será retirada por los adjudicatarios antes de los diez días, a partir de la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga y descarga, etc., siendo condición precisa para ello que se haya hecho el ingreso del importe total de la cantidad adjudicada.

El contratista puede y tiene derecho a presenciar el peso de los efectos, cuya operación se hará en la báscula del Establecimiento.

6.^a Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiesen retirado la totalidad de los efectos, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del Reglamento de Contratación.

Valladolid, 1.^o de febrero de 1947.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto Bueno, el Director (ilegible).

Pliego de condiciones legales que han de regir en la enajenación por subasta de trapos de algodón procedentes de vestuario, no recuperable, y alpargatas inútiles que, autorizada por la Superioridad, habrá de celebrarse en este Parque de Intendencia de Valladolid, el día 26 de febrero actual.

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 8.^a, y aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salve con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes, deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares, y en caso de serlo, que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremos que se comprobarán documentalente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se sujeten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los solicitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y a disposición del señor Director del Establecimiento, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculado sobre el precio límite. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual va unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviere depositado presentase distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refirieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia de que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Séptima.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio el acto al anuncio y pliego de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ...» (y a continuación el objeto de la misma).

El Presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de la presentación, y los dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más

ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de Subasta invitara a una licitación, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Duodécima.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fueren aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimotercera.—Que al declarar aceptada una proposición se entiende que la aceptación va envuelta en la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija que se ejecute desde luego.

Décimocuarta.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes del Establecimiento, dentro de un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de efectos que le hubiere sido adjudicada, siendo de su cuenta los gastos de carga, acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla, se les descontará de la fianza un 0,5 por 100 por día, y transcurridos los diez días siguientes, se considerará anulada la adjudicación con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de efectos adjudicados el haber entregado la totalidad de su importe en la Caja del Establecimiento, para que ésta lo ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señalan la condición siguiente. El contratista tendrá derecho a presenciar el peso de los efectos en la báscula del Establecimiento.

Décimoquinta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimosexta.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accionados, trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero

de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Décimoséptima.—Una vez retirada la totalidad de los efectos adjudicados, el Director del Establecimiento, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará la devolución.

Décimooctava.—Cuando el rematante no cumplierse las condiciones establecidas para esta subasta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Décimonovena.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los trapos y alpargatas adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición quince de este pliego, se descontará de los por él ingresados como precio de los efectos, el 5 por 100 que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Vigésima.—Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ellos no pudieran resolverse serán resueltas por las reglas del derecho común.

Valladolid, 1 de febrero de 1947.—El Teniente Coronel Interventor, Alicia Moyano Acero.

144—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en su número 20, de 24 del pasado enero, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veinte viviendas protegidas en Tomiño, con un presupuesto de contrata que se eleva a quinientas setenta y tres mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y tres céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1947.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

147—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», en su número 21, de 25 del pasado enero, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de once viviendas protegidas en Pontevedra, con un presupuesto de con-

trata que se eleva a quinientas veintidós mil quinientas once pesetas con ochenta céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 4 de febrero de 1947.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, A. Segura.

146—O.

OBRA SINDICAL «EDUCACION Y DESCANSO»

Administración Delegada

Anuncio

Por esta Jefatura Nacional se convoca un concurso público para la adquisición de 25 botes de dos proas y 15 botes de popa, de espejo, con destino al embarcadero del estanco del Retiro.

El pliego de bases por el que ha de regirse este concurso se halla de manifiesto en los locales de esta Jefatura Nacional, calle de Antonio Maura, número 7, Madrid, lugar en donde puede ser recogido, o al que los concursantes de provincias que interese pueden solicitarlo.

El importe de este anuncio, que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diarios «Solidaridad Nacional», de Barcelona; «Región», de Oviedo; «Levante», de Valencia; «Hierro», de Bilbao; «Pueblo», de Madrid; «El Comercio», de Gijón, y «A B C», de Sevilla, será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 5 de febrero de 1947.—El Administrador Delegado.—V.º B.º, el Vicesecretario nacional de Obras Sindicales.

145—O.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Concurso-oposición

Se convoca a un concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos Contables con destino a los Servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, y con residencia en Madrid o en provincias, donde se hallen las oficinas en que tengan que realizar su trabajo, según lo exijan las necesidades del servicio.

Estas plazas se concederán teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar y por el resultado del examen a que serán sometidos. En el caso de que exista suficiente número declarados aptos, quedarán aprobados otros tres opositores más, que quedarán en expectación de destino.

A los concursantes que obtengan plaza se les destinará a los Servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, quedando sujetos al Reglamento de personal de dicho organismo o a los Reglamentos de Trabajo en vigor de la Empresa en que presten sus servicios, disfrutando de una retribución, libre de impuestos y con carácter inicial,

de 24.000 pesetas. Para quedar definitivamente adscritos a la plantilla de empleados que corresponda, necesitarán confirmar la aptitud demostrada en el examen, durante un período de prueba de tres meses.

Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, y presentadas en el domicilio de este organismo (Plaza de Salamanca, 8, Madrid), en los días laborables, y durante las horas de 9 a 13,30 y de 16 a 18,30, quedando cerrado el plazo de admisión de instancias a los quince días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La solicitud se reintegrará con plaza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma los siguientes documentos que acrediten las condiciones para poder concurrir al concurso-oposición que se convoca, y que son:

1) Certificado de nacimiento que acredite su nacionalidad española, debiendo estar comprendido entre la edad de 21 a 45 años.

2) Certificado que justifique la posesión del título de Profesor Mercantil.

3) Certificado negativo de antecedentes penales.

4) Certificado de buena conducta.

5) Documentos que justifiquen, en su caso, hallarse incluido en la Ley de 25 de agosto de 1939.

6) Justificación de hallarse inscrito en la Oficina Local de Colocación.

7) Cuantos documentos acrediten conocimientos y condiciones especiales en relación con su profesión o materias que se exigen para el examen.

Una vez recibidas las instancias, el Instituto Nacional de Industria seleccionará las de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para ser sometidos a examen, y citará a los designados por carta dirigida a su domicilio, para realizar los siguientes ejercicios escritos:

1.º A.—Resolución de un ejercicio de Cálculo financiero.

B.—Resolución de un caso práctico de Contabilidad de Empresa.

2.º A.—Examen y juicio crítico de un Balance, desde el punto de vista contable, económico y financiero.

B.—Redacción de un tema sobre un asunto de carácter económico-contable o de organización administrativa.

Para la adjudicación de las plazas vacantes se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Una vez fallado el concurso, los aspirantes que no hayan obtenido plaza, podrán retirar de las oficinas de este Instituto la documentación presentada.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

148—O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Barcelona

Anuncio

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración del Instituto Municipal de la Vivienda, se anuncia al público la subasta para la

adjudicación de las obras de construcción de doscientas tres viviendas protegidas en la finca denominada «Torre Llovet», de esta ciudad, obras que se llevarán a término, tras haber sido aprobado el correspondiente proyecto, por el Instituto Nacional de la Vivienda, Organismo del Estado, que aportará el cuarenta por ciento del total importe de la obra, con el carácter de anticipo, reintegrable en veinte años, sin interés.

El proyecto deberá realizarse con sujeción a las Bases o condiciones reguladoras que a continuación se insertan, y por el presupuesto tipo de nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con veintitrés céntimos.

La subasta se celebrará en el local del Instituto Municipal de la Vivienda. Rambla de Santa Mónica, veintidós bis, piso segundo, de la ciudad de Barcelona, bajo la presidencia del ilustísimo señor Teniente de Alcalde Consejero Delegado de dicho Instituto, veintiocho días hábiles después de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o en el día inmediato, si el último fuese festivo, a las doce en punto de la mañana.

B A S E S

Primera.—Las proposiciones, extendidas en papel sellado y formuladas con arreglo al modelo que más abajo se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, mediante poder declarado bastante por el funcionario del Instituto Municipal que se designe, debiendo presentarse dentro del plazo que media entre el día siguiente al de la inserción del anuncio y el anterior hábil al en que deba celebrarse la subasta, desde las once de la mañana a la una de la tarde, en los días hábiles, en las Oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda, en las que se hallarán de manifiesto las Bases reglamentarias, el pliego de condiciones, el presupuesto y los planos del proyecto. Las proposiciones se harán, cada una de ellas, en dos sobres cerrados y lacrados, y en ambos se leerá la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de doscientas tres viviendas protegidas en la finca «Torre Llovet», de Barcelona». En uno de dichos sobres, que deberá rotularse «Referencias técnicas y económicas», los concurrentes deberán acompañar una Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas y posibilidades económicas de que disponen para la ejecución de las obras de la presente subasta, y en el otro sobre, que rotularán con la frase «Propuesta económica», la cantidad que ofrecen para la realización de las obras.

Las proposiciones podrán presentarse también durante el plazo establecido en el párrafo anterior ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas Centrales, de Madrid, Marqués de Cubas, veintinueve, cuidando el referido organismo de remitir al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de ocho días hábiles después de acabado el término de veinte días, también hábiles, para la presentación de los pliegos, los que hubiesen sido presenta-

dos en Madrid, para su apertura en el día señalado para la subasta.

Segunda.—A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto aprobando el Reglamento para la aplicación de la Ley de 19 de abril de 1939, por la cuantía establecida en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo constituirse la referida fianza provisional en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda y a disposición de dicho Organismo en la Delegación de Hacienda.

Será rechazada toda proposición que no se ajuste a la presente regla.

Tercera.—A los efectos, y en cumplimiento de lo dispuesto en materia de proposiciones, deberán ir acompañadas de certificado acreditativo de no existir ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Cuarta.—Entregado el pliego, no podrá ser retirado, pero podrán presentarse otros por el mismo concursante, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

Quinta.—Para el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por puja, a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la subasta por medio de sorteo.

Sexta.—El que resulte adjudicatario deberá ejecutar las obras objeto de la contrata, con estricta sujeción a estas Bases y a los documentos que constituyen el proyecto aprobado por el Consejo de Administración del Instituto y el Instituto Nacional de la Vivienda.

Séptima.—A los efectos de la aplicación de los Decretos del Gobierno sobre la concesión de aumentos con relación a los precios vigentes en las contrataciones se entiende que en ellos están expresamente incluidos y tenidos en cuenta todos los aumentos que gravan los jornales y materiales como consecuencia del cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y recargos transitorios sobre los precios de los materiales que no sean de producción nacional.

Octava.—En cuanto no está previsto en estas Bases regirá, siempre que no se oponga a las mismas, el pliego de condiciones del proyecto aprobado, además del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y Reglamento de 2 de julio de 1924 de contratación de obras y servicios a cargo de Entidades Municipales y cuantas disposiciones hayan sido decretadas por el Estado con referencia a obras públicas y tengan aplicación en la presente contrata.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., en nombre y representación de la Empresa....., con domicilio en....., declara:

Que perfectamente enterado del proyecto aprobado para la ejecución de las obras de....., especialmente del pliego de condiciones y presupuesto, así como el pliego de Bases que rige para su

ejecución y adjudicación mediante subasta, se compromete a llevar a cabo dicha obra con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de (Aquí se consignará la cantidad en letras y cifras).

Asimismo, y a los efectos de lo que prescribe el Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar los jornales que a continuación se detallan y son acordes con lo dispuesto en las disposiciones sociales vigentes.

PERSONAL	SALARIO DIARIO
	Plas.
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En cumplimiento de la Base primera de la subasta, se acompaña en sobre aparte una Memoria demostrativa de la organización de que dispone el suscrito para la ejecución de las obras objeto de la presente subasta, así como la declaración jurada de maquinaria, útiles, herramientas, materiales y posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de los mismos. (Firma del licitador).

Barcelona a 30 de enero de 1947.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda. Rafael Espino de la Fragua. 467—O.

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO DE ESPAÑA
Sevilla**

Suscripción de obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, al 5 por 100 de interés anual y 98 por 100 de tipo de emisión.

Autorizada por Ley de 17 de julio de 1946 y Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley y Orden ministerial antes citadas, el próximo día 18 se abrirá por el Banco de España, en Sevilla, suscripción al tipo 98 por 100, de Obligaciones de la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, al 5 por 100 de interés anual, por la suma de veinticinco millones de pesetas, primera emisión de los noventa millones autorizados, siendo el vencimiento de los cupones en 1.º de enero, 1.º de abril, 1.º de julio y 1.º de octubre de cada año.

En primero de abril de 1947 será abonado el importe de medio cupón.

Dichas Obligaciones disfrutarán de los siguientes beneficios:

- a) Consideración de Efectos públicos.
- b) Pignoración en este Banco, por el 80 por 100 de su valor nominal, sin exceder de la par.

Se gestionará la inclusión de estos valores entre los que puedan constituir las reservas obligatorias y legales.

Garantías afectas al pago de anualidades y amortización e intereses:

a) Subvención del Estado.
b) Todos los ingresos que por arbitrios y otros conceptos perciba la Junta, con arreglo al artículo noveno de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

c) Los bienes inmuebles de la Corporación, edificios, terrenos ganados a la Ría y resultantes por virtud de obras.

d) Los bienes y derechos que en todo tiempo pertenezcan a la Junta.

Plazo máximo de amortización: Cincuenta años.

La suscripción quedará cerrada al cubrirse el importe de la emisión.

Los Corredores de Comercio Colegiados, facilitarán las correspondientes pólizas de suscripción, libres de todo gasto para el suscriptor.

La clientela de la Banca privada puede tramitar sus peticiones a través de sus respectivos Bancos, en iguales condiciones que lo habían en este Banco de España.

El importe de los pedidos deberá satisfacerse totalmente en el acto de la suscripción.

Sevilla, 6 de febrero de 1947.—El Secretario, Juan M. García del Riego.
253—P.

BANCO CASTELLANO

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas del Banco.

El objeto de la Junta será el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas y la elección de Consejeros.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 56 al 63 de los Estatutos del Banco.

Valladolid, 24 de enero de 1947.—El Secretario del Consejo, Amador Martín Madera.—Visto bueno, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquer.
120—P.

PRODUCTORA ALIMENTICIA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

Montblanch

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de febrero corriente, en el domicilio social y hora de las once, para aprobación del Balance y lectura de la Memoria, formulados en 31 de diciembre de 1946.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día, y hora a las doce, para tratar de los siguientes asuntos, y acordar lo que proceda.

1.º Posibilidad de aumentar el capital de la Sociedad.

2.º Posibilidad de trasladar nuestras industrias y probabilidades de mayor rendimiento.

3.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia y derecho de voto será preciso el cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de los Estatutos.

Montblanch, 1.º de febrero de 1947.—El Consejero-Secretario.
119—P.

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de socios

La Gerencia de esta Sociedad convoca a los socios de la misma a Junta general extraordinaria, de acuerdo con el artículo séptimo de los Estatutos, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

Ingreso de aportaciones en la Caja social por parte del socio que se halla en descubierto o aplicación automática, en otro caso, del artículo 170 del Código de Comercio.

La Junta tendrá lugar el próximo día 15 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Bilbao, 30 de enero de 1947.—El socio gestor.
247—P.

NOTARIA DON LUIS RINCON

Barquillo, 8

La subasta que debía celebrarse el día 10, a las doce, de carácter voluntario, de un solar de cabida 3.820 metros cuadrados con fachada aproximada de 160 metros, ha sido aplazada para el día 14 de febrero y a la misma hora de las doce, con arreglo al pliego que existe en dicha Notaría.
545—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo y Mateos, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de que refrenda se sigue expediente de declaración de fallecimiento promovido por doña Mercedes Sanz Punyed, representada por el Procurador señor Aramenoia, para declarar el fallecimiento de don Anselmo Sanz Tena, nacido en Fonz (Huesca), el 21 de abril de 1867, Magistrado excedente, y que desapareció en el año 1936 sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo; y por el presente se llama al presunto fallecido y a cuantos puedan dar noticias del mismo, para lo que se insertará el presente edicto, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Zaragoza, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Pablo de Pablo; el Secretario, Vicente Lizandra.

263—A. J. y 2.ª 10-2-947

MANRESA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza número 171 de 1946, por doña Elisa Suades Vila, para tramitar el correspondiente expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Vall Soler, se cita y emplaza al mismo o a quien pudiera tener interés o causarle perjuicio en dicho expediente, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en los autos y contesten concretamente la demanda incidental de pobreza, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de sustanciarse el incidente con la sola intervención del señor Liquidador del Impuesto, en representación del Estado.

Manresa, 11 de enero de 1947.—El Secretario judicial, P. H., Enrique Ferré, Of.

116-A. J.

y 2.ª 10-2-947

BANDE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Dolores Domínguez Álvarez, vecina que fué de Muíños.

Bande, 12 de diciembre de 1946.—El Secretario judicial, P. S., Casto Alvarez.

226-A. J.

y 2.ª 10-2-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

3.039
LARQUE SANTA CATALI, Domingo; hijo de Luciano y de Agustina, natural y vecino de Zuera (Zaragoza), del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 22 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.
2.383.

3.040
LICORRET MALAQUE, Angel; hijo de Angel y de Dionisia, natural y vecino de Zuera (Zaragoza), del reemplazo de 1940; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, núm. 8, en Huesca.
2.384.

3.041
GRACIA NUNÉZ, Sabas; hijo de Felipe y de Anunciación; natural y vecino de Gallur (Zaragoza), del reem-

plazo de 1940; sujeto a expediente 491 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.385.

3.042

LARIOS FERNANDEZ, Blas; hijo de Juan y de Brígida, de veintiún años, soltero, estatura 1,623, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), domiciliado últimamente en Palamós, 145, en Palafrugell (Gerona); comparecerá en término de quince días ante don José Martín Valle, Teniente Juez Instructor del Regimiento Mixto Infantería Ultramarina, número 59, de guarnición en Barcelona.

2.326.

3.043

CABANAS MARCOS, Miguel; hijo de Robustiano y Crescencia, natural de Valdemoro (Madrid), soltero, pintor, de veinte años, señas personales: 1,616, pelo castaño, cejas (dem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado en Puzos Peñol, 23, Puente de Vallecas (Madrid); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez Instructor don Vicente Roncero González, Teniente Auxiliar de Artillería, con destino en la Academia del Arma (Segovia).

2.376.

3.044

SANCHEZ CASTILLO, Manuel; hijo de Luis y Carmen, natural de Tánger, soltero, de dieciséis años, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, imberbe, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Tánger; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez don Ramón Riera García, Teniente Juez Instructor del Juzgado del Grupo de Regulares de Infantería Indígenas de Arcila, número 9, de guarnición en la Plaza de Arcila.

2.377.

3.045

TORRENTES CASTELL, Angel; hijo de José y Juana, natural de Saint Antoine de Queinet, provincia de Gironda (Francia), nació el 11 de agosto de 1924, cultivador, estatura 1,700, recluta del reemplazo 1945, residente en Burdeos; encartado en expediente 136.514, por faltar a concentración; comparecerá en término de veinte días ante el Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla, número 16, don Manuel Murillo Lozano (Badajoz).

2.378.

3.046

LANUZA MARCEL, Angel; hijo de Manuel y María, natural de Zuera (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza), procesado en expediente 419 de 1945, por falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

2.380.

3.047

GRIMA GARULLO, Calixto; hijo de Miguel y Josefa, natural de Zuera (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zuera (Zaragoza); procesado en expediente 493 de 1945, por falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón de Cazadores Montaña Gerona, número 8, Huesca.

2.381.

3.048

URZAIZ CASAMAR, Felipe; hijo de Inocencio y María, natural de Mallén (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Mallén (Zaragoza); procesado en expediente 406 de 1945, por falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona, número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, Huesca.

2.382.

3.049

AMIGOT SATRUSTEQUI, Alejandro; hijo de Luciano y de Juana, natural de Luceni (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Luceni (Zaragoza), al que se le instruye expediente judicial número 273 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

2.310.

3.050

CONDE APASTEQUIA, Luis; hijo de Marcelino y de Petra, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial núm. 353 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

2.311.

3.051

CASAS SANCHEZ, José; hijo de Isabel, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial núm. 339 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en la plaza de Huesca.

2.312.

3.052

GOZAR LOPEZ, Trinidad; hijo de Mateo y de Francisca, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de veintidós años, soltero, su estatura 1,650, metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares; comparecerá ante el Capitán Juez Ins-

tructor del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, en Algeciras (Cádiz), en el plazo de quince días.

2.354.

3.053

MACHADO MARTINEZ, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Alqueiras (Murcia), de veintidós años, cuyas señas y demás particulares se desconocen, el cual fué visto últimamente en las cercanías de Sabadell (Barcelona); comparecerá en el término de treinta días ante don Ricardo Gómez Dulce, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería España núm. 18, de guarnición en el Campamento de Betera (Valencia).

2.315.

3.054

JIMENEZ, José; hijo de Juana, natural de Lorca (Murcia), de veintiún años, jornalero, cuyas señas particulares y demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante don Ricardo Gómez Dulce, Juez Instructor del Regimiento de Infantería España núm. 18, de guarnición en el Campamento de Betera (Valencia).

2.316.

3.055

MARQUEZ MONTOYA, Antonio; hijo de Daniel y de Soledad, natural de Ceuta (Cádiz), de veintiún años, cuyas señas personales son: cicatriz en barba y pierna izquierda, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Ceuta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz núm. 18; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, de guarnición en Laucién (Tetuán).

2.112

3.056

PEREZ MORENO, Diego; hijo de José y de Beatriz, natural de Zimena (Cádiz), de veintiún años, cuyas señas personales son: 1,630 m., domiciliado últimamente en Zimena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cádiz número 18; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Malia Serván, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo núm. 63, de guarnición en Laucién (Tetuán).

3.057

EXPOSITO BURGOS, José (a) «El Gildo»; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Guadix (Granada); de estado, según su media filiación, soltero, y según Guardia Civil de Guadix, casado; de profesión aserrador, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Guadix (Granada) y procesado por el delito de desertión al extranjero; comparecerá en término de quince días ante don Pedro Hernando Corral, Capitán de Ingenieros y Juez Instructor del Batallón de Zapadores Montaña de la 51 División, de guarnición en Arañones (Huesca).

218.

3.058

MIR SOROLLA, Domingo; hijo de Francisco y de María, natural de Fraga (Huesca), de veintidós años de edad, de profesión carpintero, soltero, de estatura 1,600 metros y un perímetro torácico de 86 centímetros; domiciliado últimamente en Burdeos, Cours de la Somme, 34, de la provincia de Gironda (Francia); encartado en el expediente judicial número 773 de 1945, por falta de incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Emilio Vázquez Gómez, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes, número 18, de guarnición en Barbastro (Huesca).

219.

3.059

SAIZ GARCIA, Francisco; de treinta y tres años de edad, natural de Castañeda (Santander) y con residencia últimamente en Castañeda; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar de la plaza de Bilbao, sito en el Gobierno Militar, a efectos de notificación de la resolución recaída en procedimiento seguido contra el mismo.

220.

3.060

SAGREDO MATIENZO, Pedro; de cuarenta y nueve años de edad, natural de La Robla (Santander) y con residencia últimamente en Valmaseda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 3 de la plaza de Bilbao, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo.

221.

3.061

ALDAMA GARAY, Juan; hijo de Tomás y de María, natural de Guecho (Vizcaya), de estado soltero, de profesión ebanista carpintero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial; con traje uniforme militar de tropa y domiciliado en Guecho (Vizcaya); encartado en expediente por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de ocho días ante don Ignacio Somavilla Díez, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 63.

222.

3.062

MOLINA NAVARRO, Miguel; hijo de Diego y de Anastasia, natural de Cartagena (Murcia), avecindado últimamente en Catagena, nacido el día 10 de agosto de 1919, que fué filiado como soldado del reemplazo de 1940 e ingresó en el Regimiento de Infantería Sevilla, número 40, desconociéndose más antecedentes; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Martínez Conesa, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de la plaza de Cartagena.

223.

3.063

LOPEZ ERRANZ, Antonio; hijo de Angel y de Engracia, natural de Deusto, de veintitrés años de edad, sin profesión, con domicilio en Bilbao; procesado en causa número 269 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante don Ramón Fernández de Be-

toño, Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, cuartel de Los Dolores, en El Ferrol del Caudillo.

224.

3.064

TRABADELA VILANOVA, Pedro; hijo de María, natural de Puenteceso (La Coruña), domiciliado en Cayón, de estado soltero, de veintiún años de edad; procesado en la causa número 363 de 1946, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Especial de Marina, sito en el Cuartel de Marinería del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

225.

3.065

MONTOYA MERINO, Antonio; hijo de Julián y de Lucía, natural de Puertollano (Ciudad Real), avecindado en Barcelona, perteneciente al reemplazo de 1946, soldado del Regimiento de Fortificación número 3, de guarnición en Figueras; comparecerá en el término de veinte días ante don Teodoro Corman Banzo, Comandante del Arma de Ingenieros, con destino en el citado Regimiento, Juez Instructor del mismo y del expediente judicial número 10693 que contra el aludido soldado me hallo instruyendo, por desertión.

226.

3.066

DIAZ BRAVO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado en Madrid, de 1,632 de estatura; encartado en expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 6, de guarnición en Leganés.

227.

3.067

COTTINELLI MARIN, Jacinto; hijo de Pedro y de Flora, natural de Palencia, de veintidós años de edad, de estatura 1,565, domiciliado últimamente en Montesquiza, número 23; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento número 6, de guarnición en Leganés.

228.

3.068

LORENZO PEREZ, Agustín; hijo de Agustín y de Luisa, natural de Madrid, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de La Coruña, número 9; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Permanente número 22 de Madrid, sito en la calle de Piamonte, número 2, para declarar en causa número 362, seguida contra el mismo y dos más por el delito de robo.

229.

3.069

ROMERA ALVAREZ, Ramón; hijo de Antonio y de Josefa, de cuarenta años de edad, casado, natural de Caravaca (Murcia); comparecerá en plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29 de Madrid, sito en Piamonte, número 2, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 27.971, en la que se encuentra procesado.

230.

3.070

DELGADO MIRA, Claudio; hijo de José María y de Antonia, natural de Navas de Tolosa (Jaén), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Navas de Tolosa (Jaén); procesado en el sumario ordinario número 568 de 1945, por el supuesto delito de robo; comparecerá en término de quince días ante don Sergio Arteché Ros, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número 1, de los de la plaza de Pamplona.

231.

3.071

VICENTE MUÑOZ, Rafael; soldado que fué del Regimiento de Infantería Soria, por el reemplazo de 1939, y avecindado últimamente en Sevilla; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez del Regimiento de Infantería Soria, número 9, cuartel del Carmen, calle Baños.

232.

3.072

PERALES COLVENTE, Julio; hijo de Froilán y de Paula, natural de Madrid, casado, de treinta y un años, albañil, domiciliado últimamente en Cuenca; comparecerá en el término de quince días ante don José Pérez Sánchez, Comandante Juez instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona.

1.899.

3.073

VILLALVA GARCÍA, Antonio; hijo de José y de Pilar, natural y vecino de Estepona (Málaga), soltero, de veinticinco años; comparecerá en el término de quince días ante don José Pérez Sánchez, Comandante Juez instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Pamplona.

1.900.

3.074

ECHEVARRIA INDA, Gerardo; hijo de Celedonio y de María, natural de Echalar (Navarra), soltero, chofer, de veintiún años, estatura 1,690 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, labios finos, barba poblada, con una cicatriz en la frente, viste sahariana, pantalón y gorro azul; domiciliado últimamente en Echalar; procesado por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el Capitán Juez instructor eventual del Regimiento de Infantería Flandes número 30, cuarto Batallón, don José Luis Aznares Sarasa, residente en Vera de Bidasoa (Navarra).

1.901.

3.075

CENZANO GALAN, Carlos; hijo de Emilio y de Aurora, natural de Madrid, avecindado a su incorporación en filas en Las Arenas (Vizcaya), de veintiún años, estatura 1,620 metros; comparecerá en el término de diez días ante don Arturo Acebal Faes, Teniente de Ingenieros Juez instructor de Parques y Talleres de Automovilismo de la Sexta Región, Base de Zorroza (Bilbao).

1.902.

3.076

El conductor del ómnibus de Aviación que el día 14 de marzo de 1940 hacía el servicio al Aeródromo de Manises para llevar a los Oficiales y que en las proxi-

midades de la confluencia de la calle de San Vicente y plaza del Caudillo, de esta ciudad, atropelló al soldado del Ejército de Tierra Manuel Beltrán Martín, causándole lesiones, y del que se desconocen nombre y señas personales, siguiendo por estos hechos las diligencias previas número 314 de 1940, comparecerá en el término de quince días ante don Eugenio Burriel y Carles, Juez del Juzgado Permanente de Tropa y Personal Civil número 2, de la plaza de Valencia, sito en la calle de Ciscar, 59.

1.903.

3.077

GUTIERREZ ROMERO, Agustín; hijo de Luis y de Rosalía, soltero, barrendero, perteneciente al reemplazo de 1945, natural y vecino de Dalías (Almería), soldado del Regimiento de Fortificación número 3, al que se le instruye expediente número 10.258 por la falta grave de deserción; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Teodoro Cormán Banzo, Comandante de Ingenieros Juez instructor del citado Regimiento, en Figueras.

1.903.

3.078

CAZORLA AMATE, Indalecio; hijo de Miguel y de Rosa, soltero, serrador, perteneciente al reemplazo de 1944, natural y vecino de Rubí (Barcelona), soldado del Regimiento de Fortificación número 3(al que se le instruye expediente número 10.302 de 1946 por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Teodoro Cormán Banzo, Comandante de Ingenieros Juez instructor del expresado Regimiento, en Figueras.

1.906.

3.079

SACRISTAN DIAZ, Cándido; hijo de Cándido y de Juliana, soltero, labrador, perteneciente al reemplazo de 1944, natural y vecino de Villarejo (Madrid) Cuesta de la Cardona, soldado del Regimiento de Fortificación número 3, al que se le instruye expediente núm. 34.555 de 1946 por la falta grave de deserción; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Teodoro Cormán Banzo, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del expresado Regimiento, en Figueras.

1.907.

3.080

GOMEZ GARCIA, Luis; hijo de Tomás y de Blasa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente número 188 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca.

2.017.

3.081

GONZALEZ PIORGA, Emilio; hijo de Emilio y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente número 192 de 1945, por supuesta falta de

incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca.

2.018.

3.082

GONZALEZ GALLIZO, José Luis; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente número 191 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca.

2.019.

3.083

SILVESTRE BARQUERO, Manuel; hijo de Eustaquio y de Pilar, natural de San Fernando de Henares (Madrid), de estado soltero, de veinte años de edad, de profesión ayudante mecánico, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, de 1,660 de estatura; que se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en el Ejército del Aire, en la 1.ª Compañía de la 3.ª Bandera de Tropas de Aviación de la Zona Aérea de Marruecos; encartado en la causa número 1.254 de 1946, por el motivo de deserción cometida y prendas de su equipo que se llevó al cometerla; comparecerá en el término de quince días ante don Vicente Andrés de Avila, Capitán Juez Permanente del Juzgado número 1 del Aeródromo de Tetuán (Marruecos).

2.002.

3.084

ALONSO PUIGSERVER, Ricardo; hijo de Ricardo y de Petronila, natural de Alicante, vecindado en Rafael (Alicante), calle García Morato, núm. 4; de veinticuatro años, de oficio estudiante, estado soltero, de 1,640 de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba pequeña, boca pequeña, frente despejada, color sano, y una cicatriz horizontal en la ceja derecha como señas particulares; que se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntario en la 1.ª Compañía de la tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación, de la Zona Aérea de Marruecos, Aeródromo de Tetuán; encartado en causa número 1.273 de 1946, con motivo de la deserción cometida y prendas de su equipo que se llevó al cometerla; comparecerá en el término de quince días ante don Vicente Andrés de Avila, Capitán Juez Permanente del Juzgado número 1 del Aeródromo de Tetuán (Marruecos).

2.003.

3.085

TOCA PESA, Eduardo; hijo de María y de Eduardo, natural de Polanco (Santander), soltero, de diecinueve años de edad, electricista, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, color sano, boca regular, de estatura 1,545; que se encontraba prestando sus servicios como soldado voluntaria en el Ejército del Aire, en la Unidad de

Armamento de la Zona Aérea de Marruecos; procesado en causa número 1.264 de 1946, por deserción y utensilio y prendas de su equipo personal que se llevó al cometerla; comparecerá en el término de quince días ante don Vicente Andrés de Avila, Capitán Juez Permanente del Juzgado número 1 del Aeródromo de Tetuán (Marruecos).

2.004.

3.086

MONDELO VIDAL; Ramón, natural de Noya (La Coruña), hijo de Jacinto y de Benita, de cuarenta y tres años de edad, viudo, marinero engrasador de la Marina Mercante, que habita en Riveira (La Coruña), y cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos pardos, ojos y pelo castaños, frente regular, nariz y boca regular, color sano; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Emilio Colombo Mellado, Juez Permanente de la Comandancia de Marina de Ceuta, para responder en causa que con el número 367 de 1945 se le instruye por el delito de deserción mercante.

2.006.

Juzgados Civiles

3.088

MANZANO CANALES, Urbano; de unos treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Sanchidrián, hijo de Juan e Inocencia; procesado en causa 6 de 1936, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva para constituirse en prisión.

1.176.

3.089

ARAGON GUTIERREZ, Agustín; de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de María, casado con Rosa Sánchez Pardo, natural de San Román de Membibre (León), grabador y platero ambulante; procesado en causa 16 de 1945, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva para constituirse en prisión.

1.177.

EDICTOS

Juzgados Civiles

3.090

El señor Juez de Instrucción de Santa María de Nieva y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de la causa número 72 de 1934, ha acordado se requiera a Agapito García Gómez, vecino de Labajos, para que en el término de cinco días satisfaga en este Juzgado la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la multa que le fué impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia en sentencia de fecha 20 de enero de 1935, dictada en referida causa, lo que se verifica por medio de la presente en atención a ignorarse el domicilio de expresado individuo, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santa María de Nieva a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Julián González.

1.178.